



II LEGISLATURA



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **Diputada Miriam Valeria Cruz Flores**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 primer párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 82, 100 fracción I, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE LINEAL SOBRE EL CAMELLÓN DE LA VIALIDAD DENOMINADA PERIFÉRICO ORIENTE, CANAL DE GARAY, EN EL TRAMO QUE CORRE DE AVENIDA TLÁHUAC A CANAL DE CHALCO, EN LOS LÍMITES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El proceso de globalización y la expansión del pensamiento neoliberal que ha experimentado el mundo en las últimas cuatro décadas, ha generado una serie de



II LEGISLATURA



cambios en todos los ámbitos de la vida pública y privada al interior de cada nación, esto ha implicado también transformaciones en las relaciones entre el Estado y la sociedad, lo que a su vez ha provocado un redimensionamiento de las nociones de lo público y lo privado, modificando las relaciones que se establecen dentro de la vida social.

Estas transformaciones han hecho de las grandes ciudades un espacio de mayor complejidad para vivir, ya que el espacio público se ha problematizado y generado un debate acerca del sentido y el propósito que este debe tener para los habitantes de las ciudades y las urbes. En ese sentido, esto ha tenido un impacto importante en “la forma, función y significado de los lugares donde se desarrolla la historia individual y colectiva. Estos lugares hacen visible la diferenciación social, política, económica y cultural que distingue a la ciudad en su dimensión local y metropolitana. De aquí la importancia de pensar el espacio público urbano”¹. El espacio público urbano, tiene una función más allá de servir como un lugar para el esparcimiento, en metrópolis como la Ciudad de México, sirve como un vínculo entre lo local y la metrópoli, y es ahí donde se hace posible que la sociedad local, pueda construir un sentido de comunidad y de expresión colectiva, y en ellos es posible observar la manera en que los ciudadanos se relacionan entre sí.

En los espacios públicos, además de servir de imagen e identidad para una ciudad, en ellos las y los ciudadanos realizan su vida cotidiana, mediante las experiencias y actividades que realizan a diario. Dentro del espacio público se encuentran calles, centros culturales, plazas públicas, bosques, museos, centros comerciales, parques, jardines, entre otros.

¹ Ramírez, Patricia (2002). El espacio público: ciudad y ciudadanía. De los conceptos a los problemas de la vida pública local, Flacso-México, [en línea], fecha de consulta 12/10/2022, disponible en: <http://ru.iis.sociales.unam.mx/jspui/handle/IIS/2360>



II LEGISLATURA



Uno de los espacios públicos que cobró relevancia a partir del siglo XX en México, fueron los parques públicos, de manera general “el parque en la ciudad se concibió originalmente como un espacio que se contraponía a la creciente expansión del territorio urbano, como un lugar que ofrecía refugio ante las áreas construidas y un sitio para la relajación y contemplación de la naturaleza”². Sin embargo, en la medida que la sociedad se transforma, los espacios públicos como los parques también lo hacen.

De esta manera en la medida en que la sociedad de la segunda mitad del siglo pasado se iba transformando, a través de la expansión del pensamiento neoliberal, los espacios públicos también comenzaron a ser privatizados, al grado que dentro del capitalismo contemporáneo que “se analiza como un sistema de ideas y prácticas que ejercen discursos específicos y determinadas representaciones sobre el espacio urbano. Estas reconfiguraciones apuntan a que la calidad de la vida urbana ha sido embebida en un concepto de mercancía, por lo que espacios de consumo, turismo e industrias culturales se convierten en eje de la economía política urbana”³, lo que hizo que en las ciudades se perdiera la noción del bien común. Sin embargo, la importancia del parque como espacio público, consiste en que es un elemento activo de la vida social, en donde “individuos y grupos distintos aprenden a vivir juntos, mediante un lugar de encuentro en común, de sociabilidad y experiencias comunes [...] Sobre todo, y éste es el caso de la Ciudad de México, en los espacios públicos urbanos confluyen usos, significados y ficciones diversos y heterogéneos que hacen visibles los problemas que plantea la vida pública en términos de calidad de vida, exclusión y segregación social”⁴.

La noción sobre la mercantilización de los parques a partir del siglo XXI, lo que contribuyó en acrecentar las desigualdades sociales, el crecimiento que tuvieron los

² Cranz, Galen, Boland Michael, en Martínez Valdéz, et. al (2020). Parques Urbanos: un enfoque para su estudio como espacio público, en Intersticios, sociales, año 10, Num. 19 marzo-agosto.

³ Harvey, David, en Martínez Valdéz, et. al (2020). Parques Urbanos: un enfoque para su estudio como espacio público, en Intersticios, sociales, año 10, Num. 19 marzo-agosto.

⁴ Op. Cit., Ramírez, Patricia.



II LEGISLATURA



centros y plazas comerciales, en comparación con los parques como espacios para el esparcimiento fue muy notable, se estima que México es el país con mayor cantidad de centros comerciales en toda América Latina, hasta el año 2018 existían 645 centros comerciales, de los cuales el 34% se encontraban en la zona metropolitana del Valle de México, en total al rededor de 162 millones de metros cuadrados. En cuatro décadas el país y la Ciudad de México, experimentaron un proceso de urbanización, con un crecimiento exponencial de estos espacios públicos privatizados, en el periodo comprendido de 1969 a 2016, el número de centros comerciales en la Zona Metropolitana del Valle de México, aumentó en un 2,110%⁵.

El fenómeno de la urbanización, junto con la expansión del pensamiento neoliberal en las últimas décadas del siglo XX, crearon las condiciones sociales para el crecimiento exponencial de espacios públicos privatizados, lo que ocasionó que los espacios públicos como los parques por un lado primero fueran abandonados, y posteriormente también se intentó privatizar, con lo cual el parque urbano perdió su valor como “parte del paisaje natural con el que se interactúa”⁶. Afortunadamente, en los últimos años en la Ciudad de México, se han impulsado una serie de políticas que pretenden rescatar los espacios públicos, como los parques.

La importancia de los parques urbanos, además de que permiten la articulación de la ciudadanía con lo público y el bien común, representan una forma de contribuir a disminuir las desigualdades sociales, ya que son espacios que si son construídos con

⁵ Trejo, Leopoldo (2018). Centros Comerciales, fenómeno urbano que se afianza en México, el Economista, [en línea], fecha de consulta 17/10/2022, disponible en: <https://www.economista.com.mx/estados/Centros-Comerciales-fenomeno-urbano-que-se-afianza-en-Mexico-20180512-0005.html>

⁶ Op. Cit. Martínez, Valdéz, et. al.



II LEGISLATURA



calidad, pueden ser utilizados por toda la población. Además, los parques urbanos, contribuyen a disminuir otras problemáticas como⁷:

- Inseguridad: al convertirse en espacios limpios, alumbrados y ocupados por la gente, permite que no se conviertan en lugares solitarios e inseguros, haciendo que los vecindarios y las colonias tengan mayor vida social.
- Salud: contribuyen a fomentar la práctica de actividades físicas tanto en niños, jóvenes y adultos.
- Recomposición del tejido social: al ser espacios que transforman la noción del bien común, los parques urbanos permiten la apropiación del espacio público por parte de la ciudadanía, promoviendo la sana convivencia, la interacción y la cooperación.
- Beneficios ambientales: Al contar con áreas verdes, los parques permiten la captación de agua de lluvia, contribuyendo a la alimentación de los mantos acuíferos. Los parques con altas densidades arbóreas influyen sobre el grado de radiación solar, el movimiento del viento, la humedad y la temperatura del aire. Estos parques se convierten en auténticos microclimas en los que los ciudadanos buscan refugio en los días calurosos o ventosos.
- Mejora de la calidad del aire: zonas verdes en las ciudades pueden reducir en cierta medida algunos contaminantes. Se reducen directamente cuando las partículas de polvo y humo quedan atrapadas en la vegetación.
- Ahorro de energía: Por ejemplo, McPherson et al. (1994) muestran, para la ciudad de Chicago, que al incrementar un 10% el arbolado de la ciudad se reduce su uso de energía para calefacción y refrigeración entre un 10% y un 15%.
- Control de inundaciones: El uso de humedales y parques, como importantes componentes del sistema de control de inundaciones en una ciudad no sólo es

⁷ Frutos, Pablo de, Esteban Sonia (2009). Estimación de los beneficios generados por los parques y jardines urbanos a través del método de valoración contingente, *Urban Public Economics Review*, núm. 10, 2009, pp. 13-51, Universidad de Santiago de Compostela, España, [en línea], fecha de consulta: 17/10/2022, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/504/50412489001.pdf>



II LEGISLATURA



recomendable sino también viable. Al ubicar los parques de la ciudad y los espacios verdes en zonas de inundación de los ríos y arroyos se puede incrementar la superficie permeable disponible para la captación de agua, reducir las tasas de velocidad de las corrientes y eliminar daños a edificios y asentamientos humanos que, de otra manera, podrían haber sido construidos en el área.

- Reducción de ruidos: Los árboles y la vegetación pueden ayudar a reducir la contaminación por ruido de cinco maneras distintas: por absorción y correspondiente eliminación del mismo, por desviación, alterando su dirección, por reflexión, rebotando hacia su fuente de origen, por refracción, al doblarse las ondas de sonido alrededor de un objeto y por ocultación, al cubrir el sonido no deseado con otro más placentero. Las hojas, ramas, praderas y otras plantas absorben el ruido. Las barreras de plantas o árboles desvían el sonido lejos de los oyentes y, de encontrarse en el ángulo adecuado con respecto al origen, lo reflejan hacia su fuente.
- Educativos: Los parques y jardines también proporcionan oportunidades educacionales para los residentes urbanos, sobre todo para los más jóvenes. Los proyectos educativos de muchos centros escolares incluyen visitas a estos espacios para aprender sobre el medio ambiente y los procesos naturales.
- Estéticos: La vegetación reduce el brillo y reflejo del sol, complementa las características arquitectónicas y atenúa la dureza de las vastas extensiones cubiertas de cemento. Suficientes espacios verdes hacen a las ciudades estéticamente placenteras, resultando atractivas para los residentes y los inversores.

Estos beneficios que aportan los parques deben de ser considerados dentro de la planeación de las grandes ciudades, como es el caso de la Ciudad de México, la cual en los últimos años ha tenido un sistema de planeación que tiene como principio recuperar la mayor cantidad de espacios públicos, mediante el programa “Sembrando



II LEGISLATURA



parques” cuyo propósito principal de acuerdo con la Secretaría de Obras y Servicios, es “la rehabilitación de la infraestructura ambiental debe ser, sobre todo, crear o regenerar espacios dignos y apropiados para estimular la convivencia entre los habitantes de la Ciudad, y de esta manera promover el fortalecimiento del tejido social, impulsando la participación ciudadana”. Tan solo por dar algunos ejemplos de la inversión que ha representado la construcción de estos espacios públicos, podemos señalar⁸:

- Parque Leona Vicario: El Gobierno capitalino invirtió 30 millones de pesos en la intervención de 7 mil metros de superficie; la plantación y reforestación de 19 mil plantas y cerca de 100 árboles; un circuito canino; área infantil y de ejercicios; así como una fuente danzante, en beneficio de 276 mil personas.
- Parque Lineal Gran Canal: se invirtieron 184.8 millones de pesos (mdp): 95.9 mdp en la Primera Etapa que consistió en la intervención de 4.1 hectáreas (h) y 88.9 mdp en la Segunda Etapa para intervenir 3.49 h.
- Parque ecológico Xochimilco: Desarrollado en dos fases, con una inversión total de 184.9 millones de pesos.

De igual manera, otro ejemplo de lo importante que resulta la inversión en espacios públicos como parques urbanos, son la creación de las Unidades de Transformación y Organización para la Inclusión y la Armonía Social (UTOPIAS), las cuales son espacios para el arte, el deporte, la cultura y la naturaleza. Tan sólo en la presente administración de la Alcaldía, en el año 2021 anunció una inversión por mil 270 millones de pesos para la construcción de 12 Utopías.

En ese sentido, puede observarse que existe un compromiso importante por parte de los gobiernos locales y una convicción de que el espacio público debe ser recuperado

⁸ Secretaría de Obras y Servicios, Gobierno de la Ciudad de México, disponible en: <https://www.obras.cdmx.gob.mx/proyectos/ciudad-sustentable/sembrando-parques>



II LEGISLATURA



y puesto a disposición de la ciudadanía. Actualmente, existe un espacio público dentro de la demarcación Iztapalapa, el cual puede ser rehabilitado y convertido en un parque lineal, que beneficiaría a los habitantes de la ciudad que circundan el periférico de la Ciudad de México, a la altura conocida como Canal de Garaym , entre las avenidas de Tláhuac y Canal de Chalco.

Al día de hoy, ese espacio funciona como un camellón que sirve a veces de paso peatonal, y otras para la acumulación de basura. Además, es un lugar que puede ser mejor aprovechado, poniendo a disposición de la ciudadanía áreas verdes, juegos, canchas deportivas, pista de atletismo, entre otras, y que además, permitiría de contraste con uno de los centros comerciales más grandes de la ciudad que se ubica en esas inmediaciones.

En ese sentido, el presente Punto de Acuerdo, pretende exhortar a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, para que destine los recursos necesarios para la construcción de un parque lineal sobre el camellón de Canal de Garay en los límites de las Alcaldías Iztapalapa y Xochimilco, entre las avenidas Tláhuac y Canal de Chalco.

Con esta acción, se continuaría con la política que el Gobierno de la Ciudad, y la Alcaldía Iztapalapa mantienen en torno a la recuperación de espacios públicos y la construcción de parques libres y abiertos para toda la población.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 1°. que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no



II LEGISLATURA



podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su apartado sobre el derecho a la ciudad, establece que “La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.”

TERCERO.- Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra, en su artículo 1º, fracción III, señala que el objeto de dicho ordenamiento es “III. Conservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como prevenir los daños al ambiente, de manera que la obtención de beneficios económicos y las actividades sociales se generen en un esquema de desarrollo sustentable;”

CUARTO.- Que de acuerdo con el numeral 20 del mismo ordenamiento, los habitantes del Distrito Federal tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano.

QUINTO.- Que de acuerdo con el artículo 1o de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, dicha Ley tiene por objeto normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta, que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y fundado presento ante Ustedes, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por Urgente y Obvia Resolución en los siguientes términos:



II LEGISLATURA



ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE LINEAL SOBRE EL CAMELLÓN DE LA VIALIDAD DENOMINADA PERIFÉRICO ORIENTE, CANAL DE GARAY, EN EL TRAMO QUE CORRE DE AVENIDA DE AVENIDA TLÁHUAC A CANAL DE CHALCO, EN LOS LÍMITES DE LAS ALCALDÍAS IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO, CON BASE EN SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 24 días del mes de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

**CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**